EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

[Num 23.] MONTEVIDEO MARTES 14 DE JULIO DE 1829. [Precio 2 Rs.

Este periodico se publica diariamente en la imprenta del Estado: *en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Martes 14 San Buenaventura Doctor.

Sol sale á las 7hs. 3ms. Se pone á las 4hs. 57ms.

CORREOS.

Dias en que salen los correos de esta Capital

Para los Pueblos del interior,

9, 16, 23 y 30 de cada mes,

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—*Dia* 12.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	75	9
Entraron	6	
Salieron	1	
Murieron	0	
Existen	80	9

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	210	180
Murieron	115	106
Fueron estraidos	20	11
Existen	75	63

CARCEL PUBLICA.

Dia 13.

	Hs	Ms.
El dia anterior	71	4
Entraron	4	
Salieron	4	
Existen	71	4

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 22 ps.
Id americanas	21
Patacones	10 y m. á 11 rs.

En Buenos Aires.

Onzas de oro sellado	56 pesos.
Pesos fuertes de metal	350 p % de pr.
Id. patriotas	345 id. id.
Plata macuquina	340 id. id.
Fondos públicos del 6	58 valor.
Id. del 4	proporcionalm.
Acciones del Banco	95 pesos.
Plata piña	28 rs.
Oro en pasta	28 rs. quilate.

Dinero a interes.

Cambio sobre Inglaterra	11 peniques.
Id sobre Montevideo	220 p %.

LICENCIAS Y PASAPORTES.

Julio 13.

Buenos Aires.

D. Antonio Joaquin

Pedro Couffrau

Antonio de Carballo

Sinforiano Navarro

Manuel Lamego

EXTERIOR.

EUROPA.

Inglaterra.—En la noche del 27 de Abril empezó á arder el célebre edificio conocido en Londres por el nombre de *Westminster-Abbey* (Abadia de Westminster;) el incendio pudo atajarse á tiempo: los periódicos dán á este acontecimiento un caracter misterioso; suponen que el fuego fué aplicado intencionalmente al edificio; pero no saben por quien.—Con motivo de este incendio, que ha causado en Londres una gran sensacion, el *Morning Journal* dice lo siguiente:

"Semejantes tentativas son mui ominosas en el momento actual. Ellas presajian sucesos que están fuera del alcanze del conocimiento moral: y manifiestan los infortunios y el reino del terror, bajo el cual hemos de jemir, y contra el qué debemos luchar. Nada nos sorprenderiamos, si antes de dos años, no hubiese ya una sola de las antiguas catedrales en Inglaterra.—Los jesuitas trabajan, disfrazados del modo mas insidioso y pérfido: los unitarios, los papistas, y los sectarios sediciosos están unidos; y todos sus esfuerzos se dirijen contra la iglesia vacilante en los últimos años de Jorge IV.—Compadecemos á nuestro venerado monarca, que tiene su corte en las cercanias de Westminster, sobre las cenizas de la constitucion que sus ministros han profanado, sobre la pira funeral en que todo lo que era venerable y estimado ha sido ofrecido en sacrificio á la conveniencia. Compadecemos a S. M. y deploramos sus desgracias; pero tememos que su suerte y la de su familia están en circunstancias que predicen grandes desastres. Ya se está formando la nubecilla precursora de la tormenta: ya brilla en las tinieblas la centella, cuya llama ha de abrasar cuanto tenemos de sagrado."

(*Tiempo de Buenos Aires.*)

" *Constantinopla 25 de Marzo.* — Nuestra situacion ha empeorado mucho en las últimas semanas: es tanto lo que se aumenta la escasez de pan, en consecuencia del ruinoso bloqueo, que el pueblo empieza á manifestar á voces su descontento y desesperacion. Solo el Sultan, cuya partida se ha diferido por este estado de cosas, continua dando impulso á los preparativos militares y otras medidas con su acostumbrada enerjia: en todas partes se presenta disfrazado; á todo atiende, y nada descuida por conservar la tranquilidad pública en una crisis tan terrible. Pero si llega el caso de un movimiento; debemos prepararnos á los exesos mas terribles, por que la gran masa de los musulmanes cree que hay una combinacion general de todas las potencias cristianas contra el mahometanismo."

(*Mornig Journal, 29 de Abril,*)

—" Noticias de Eginia dicen que la escuadra rusa habia recibido ordenes para hacer una tentativa de pasar los Dardanelos; la que debia combinarse con un movimiento de la escuadra rusa en el Mar Negro, para atacar á Constantinopla con una gran fuerza naval. Los ingleses forzaron antiguamente el paso del estrecho, y el almirante Duckworth no llevó adelante su empresa, por que temio no poder volver al Mediterraneo; pero la escuadra rusa no se halla en el mismo caso, como que puede ser sostenida por las fuerzas navales del Mediterraneo.

Francia.—Henrique IV fué un rei muy popular, para que los devotos crean que murió en olor de santidad. Ellos lo excomulgaron, cuando era principe de Bearne, é hicieron todo lo posible por que no ocupase el trono despues que fué monarca, atentaron diez veces contra su vida, y acabaron por hacersela perder con el puñal de Ravaillac; despues de muerto. se esfuerzan todavia en eclipsar el resplandor de su fama. Todo Paris ha visto por mucho tiempo abandonada en un rincon del patio del Louvre la estatua pedestre de bronce de Henriqee IV, destinada para la ciudad de Nerac- Transportada al lugar de su destino, fué relegada á un granero dicha estatua, y aun estaria probablemente allí, si no se hubiese mudado al prefecto del departamento de Lot-et-Garoune. Un prefecto nuevo, M. Feutrier, no bien se recibió de su puesto, cuando se ocupó de vengar de un olvido injurioso la memoria del buen rei. El 3 de Mayo debe ser inaugurada la estatua de Henrique IV en una ciudad, donde no hay una casa vieja, un árbol antiguo, que nó excite el recuerdo de la juventud de aquel principe de francesa memoria. (*Constitucional,* 25 de Abril.)

Prusia.—El *Morning Journal*, refiriéndose á los diarios de la capital de aquel reino, dice que el gobierno pruso ha resuelto reconocer la independencia de las Republicas de la América del sud; porque los intereses del comercio no permiten que este reconocimiento se retarde hasta que lo haga la madre patria: añade, que los cónsules generales para Colombia y Méjico serán nombrados inmediatamente.

Portugal.—El 4 de Abril llegó á Plymouth el cuter *Bramble*, procedente de Lisboa, conduciendo correspondencia y pasajeros de esta plaza. Por su conducto se sabe que en Lisboa reina el mayor desorden. Las prisones se aumentan diariamente, todas las personas están en la mayor inquietud, y apénas se atreven á hablar francamente con sus mayores amigos. D. Miguel ha atentado contra la vida de su hermana, Isabel Maria, el 26 de Marzo, y no habiendo conseguido su intento, mató á un noble, no sabemos si el conde de Cintar ó de Cosmande, por que se interpuso para salvarla. Se dice que la princesa estaba encerrada en el aposento de D. Miguel, donde este acostumbraba mal-

tratarla todos los dias. Parece que Da. Isabel debia haber venido á Inglaterra en el *Bramble*, pero hubo grandes obstáculos para su viaje. La expedicion proyectada contra Terceira estaba todavia en el Tajo el 28 de Marzo, en donde se hallaba desde el 2. Los soldados y marineros que la componen se desertaban diariamente. El *Bramble* ha traido mas de20 emigrados de Lisboa, entre ellos el cónsul jeneral del Brasil, á quien se mandó salir de Portugal. (*Morning Journal.*) (*Tiempo de B. A.*)

Toscana.—En el terreno de la antigua ciudad Fiaole se ha descubierto ultimamente un deposito de 3000 monedas Romanas, acuñadas en tiempo de la Republica, en el de Julio Cesar y en el del Triumvirado. (*G. M. de B. A.*)

AMERICA.

Buenos Aires.—Buenos Aires, Julio 8 de 1829.—Habiendo examinado la carta patente que ha presentado D. Francisco J. Mohr, expedida por el gobierno de la ciudad libre de Francfort á 10 de Abril del año de 1826, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda reconocido D. Francisco J. Mohr en el carácter de cónsul Agente de comércio de la ciudad libre de Francfort en Buenos Aires.

2. Rejistrese la patente en la chancilleria de relaciones esteriores y devuelvase anotada.

3. Comuniquese á quienes corresponde y publiquese. Lavalle.

Salvador M. del Carril.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

Montevideo Julio 11 de 1829.

Habiéndose cometido en la impresion del número anterior varias erratas de consideracion en los articulos constitucionales sancionados en la sesion de la noche del 11 del corriente, hemos determinado reimprimirlos integramente salvando de este modo las faltas de aquella publicacion.

Capitulo II.

Art. 18. La Cámara de Representantes se compondrá de miémbros elegidos directamente por los pueblos en la forma que determina la ley de elecciones que se espedirá oportunamente.

19. Se elegirá un representante por cada tres mil almas, ó por una fraccion que no baje de dos mil almas.

20. Los representantes para la primera y segunda legislatura, serán nombrados en la proporcion siguiente: por el departamento de Montevideo cinco: por el de Maldonado cuatro: por el de Canelones cuatro: por el de San José tres: por el de la Colonia tres: por el de Soriano tres: por el de Paisandú tres: por el del Durazno dos: y por el de Cerro Largo 2.

EL UNIVERSAL.

Montevideo, Martes Julio 14 de 1829.

CONSTITUCION.

Dispuestos á ocuparnos de ella con preferencia, habiamos pensado emitir nuestra opinion sobre la formacion de la cámara de diputados; pero habiendo asistido á la sesion del 11, en la noche nos ha sido particularmente lisongero observar que prevalecieron en ella los mismos principios que nos guiaban, y que en consecuencia produjeron la sancion de los artículos 19, 20, y 21 en la forma que los hemos insertado en otra columna de este número.

Aunque nuestras razones son casi las mismas que alli se adujeron, y tal vez no sean espuestas por nosotros con la misma propiedad y elegancia de que usaron los señores diputados, sinembargo, como no todos asisten á la barra, y conviene entre tanto que todos se ilustren sobre los fundamentos de las resoluciones de la H. A.. nos estenderemos algo sobre la proporcion de representantes que ha sido sancionada, y á que se opusieron con teson los SS. DD. Garcia y Chucarro, bien que en diferente sentido; y lo hacemos con tanto mas empeño, cuanto que las esplicaciones de este último parecen á primera vista mas poderosas, y fueron espuestas con la propiedad de que está en posesion.

Se dudaba de la correspondencia entre los artículos 19 y 20, en la forma en que quedaron sancionados: nosotros vamos á demostrar que ella existe tal cual puede esperarse de nuestra situacion y esfuerzos, y que en cualquier caso siempre debemos marchar en la línea propuesta: haremos pues para ello el siguiente cálculo de poblacion y representantes.

	RR.	Habita .	Hogares.
Montevideo..	5	14,000	2,800
Maldonado....	4	11,000	2,200
Canelones.....	4	11,000	2,200
San José.......	3	7,000	1,400
Colonia..........	3	7,000	1,400
Soriano.........	3	7,000	1,400
Paisandú.......	3	7,000	1,400
Durazno........	2	5,000	1,000
Cerro Largo..	2	5,000	1,000
Total	29	74,000	14,800

El número de 29 diputados es la base, y no puede reputarse escesivo, aun cuando llegára á verificarse que todos estuviesen presentes. Aunque el Estado tuviera menos poblacion, la mitad, ó las tres cuantas partes de la que actualmente tiene, el número de diputados no debiera ser menos del establecido en el artículo 20. Este número debe tener menos proporcion con el de la poblacion representada, y sus recursos, que con la naturaleza de las funciones, que es llamado á llenar el cuerpo representativo. Su primer caracter és la lentitud en las deliberaciones para garantirse contra los inconvenientes de la precipitacion, á que son mas espuestos los cuerpos deliberantes en que no hay un gran caudal de luces, y en que son mas desiguales los talentos. El número és la única garantia contra la sorpresa bien sea del error ó de la intriga. Serán enhorabuena gravosos bajo diferentes respectos á un estado pequeño y naciente; pero el gravamen és el precio de la libertad. Es preciso optar. Un solo juez seria menos dispendioso, y con todo no se há pensado en simplificar á este estremo la administracion de justicia; por que todas las propiedades quedarian sin garantia.—Pero ¿no podrán ser menos de 29 los diputados? Si: como pueden ser menos de tres los miembros de un Tribunal superior de justicia.

La base, pues, és de 29 diputados, y á ella se há arreglado la de un representante por cada tres mil almas ó una fraccion que no ba e de dos mil, lo que no deberá tener lugar sino á la tercer legislatura. Y ¿no habrá bajas entonces, puesto que hoy no las haya, setenta y cuatro mil almas, ó de catorce à quince mil hogares en todo el estado? La negativa seria el equivalente de que no sea necesario que la Asamblea se ocupe de formar una constitucion.

Despues de estas explanaciones sobre los artículos 19 y 20 sentimos vivamente no poder extendernos en otras equivalentes, sobre el 18: se discutió en él sobre sí la eleccion de representantes del pueblo habia de ser ó no directa; punto tan clasico respecto á las libertades públicas que bien pudiera llamarse el brazo derecho del sistema representativo republicano: y nos sorprendió en la discusiva que se tratase de evadir la dificultad por el señor diputado Garcia, miembro de la Comision, pretendiendo relegar el debate al tiempo de la ley de elecciones, bajo cuyo arbitrio dejaria de ser constitucional la resolucion del punto cualquiera, que ella fuese: pero felizmente no se escapó á los SS. RR. esta idea, y distinguiendo la diferencia que hay entre una ley organica y un artículo constitucional aseguraron aquella garantia preciosa con la casi unanimidad de sufragios.

No de ó tambien de llamarnos la atencion el argumento principal del Sr. miembro de la comision para oponerse á la eleccion directa, luego que directamente tambien se le condujo á declararse. La vasta extension del territorio, decia, la pequeña poblacion diseminada, la falta de ilustracion, el poco conocimiento de las personas, y sobre todo la incomodidad y perjuicios de los habitantes para reunirse á puntos de gran distancia, todo conspira á oponerse á que la eleccion sea directa: mas no observó sin duda el Sr. diputado que tales razones (segun se lo manifestó con oportunidad otro Sr. Representante) si algo valiesen expuestas en la forma que el lo hizo importarian decir que los habitantes eran incapaces de ejercer los derechos del ciudadano, y por consecuencia mas à propósito serian para ser gobernados por un Sultan que no por el sistema representativo.

Como somos deudores al público de la esplanacion de nuestros conceptos y con particularidad en materias de tanta trascendencia como esta, en que se versa nada menos que el establecimiento del primero de los poderes politicos que reconoce el sistema representativo, haremos una ligera esplicacion á este respecto.

Un ecsamen detenido de la doctrina de todos los publicistas mas clásicos nos ha hecho fijar mucho tiempo ha en la opinion de que un pueblo no puede considerarse regido por la base del sistema representativo, cuando confiere á otros la facultad de ejercer los derechos del ciudadano. La eleccion indirecta es tan incompatible con el republicanismo, cuanto lo es la oligarquia con la representacion popular; porque el pueblo no puede considerarse en plena posesion de la soberania, sino cuando todos y cada uno de los ciudadanos intervienen en el nombramiento de sus representantes con una accion directa y positiva. Este es el único medio

eficaz de evitar la influencia del poder en aquellas importantes funciones: por que el poder que quiere abusar halla mas facilidad en ganarse á una docena de hombres que no á millares de ciudadanos. La masa del pueblo en general jamas puede ser seducida, pero si puéden serlo diez ó doce individuos sobre los cuales la seducion y la insidia emplearán todos sus resortes con facilidad y con metodo, haciendo uso de todas las modificaciones de que ellas son suceptibles desde la lisonja hasta la promesa, y desde esta á la gratificacion pecuniaria.

Contrayèndonos pues, á la opinion del señor diputado Garcia, que impugnamos, si la razon en que ha fundado su oposicion al sistema de eleccion directa, consiste en la dificultad de trasladarse los habitantes á grandes distancias para verificar aquella operacion, debemos observale que asi como en aquel caso habian de concurrir á las elecciones departamentales para nombrar apoderados, asi concurrirán tambien para elegir representantes, por que la distancia, si no nos engañamos, es la misma en ambas circunstancias; pero sobre todo, aunque el viage les sea algo incómodo en cualquiera de ellas, se irán ejercitando en estos actos para formar con ellos una barrera impenetrable á toda otra forma de gobierno que la que conquistó entre nosotros la espada y ha sancionado el patriotismo.

SOBRE ARTICULOS COMUNICADOS.

Cuando hemos dedicado nuestras tareas á la emision de este periódico nos hemos propuesto ofrecer al pûblico el tributo de nuestras cortas luces con la mayor estension posible, contando mas bien con el resultado de nuestro celo que con el apoyo de articulos comunicados, no por orgullo, sino por eleccion. Asi es que quisieramos no recibir otros que los que fuesen de interes general, dando entre estos lugar preferente á los que ataquen los abusos del poder con relacion á hechos: á esta resolucion nos conduce, no solo la necesidad de ilustrar al público sobre las cuestiones del dia, sino tambien conservar á nuestro papel un rango acomodado á la civilizacion del pais, y evitar los escollos en que degenera comunmente una pluma ensangrentada por las pasiones y las personalidades. Si la nuestra alguna vez se deslizase no será ciertamente por hallarse dominada ni influida de ellas: podrá suceder que nuestro mismo empeño por los intereses públicos haga alguna de nuestras producciones acalorada; pero nosotros jamas seremos personales. La vida y las pasiones del hombre son sagradas para el *Universal*; y otro juez es quien debe examinarlas.

Quisieramos pues que nuestros corresponsales fijasen la atencion en estos conceptos, y que en consecuencia nos permitiesen evitar toda publicacion que deba considerarse opuesta á ellos. Esta observacion será tanto mas grata para nosotros, cuanto sea mayor la importancia de los artículos con que se nos favorezca; en la inteligencia de que el objeto de estos lo apreciaremos siempre por su verdadero valor, y puesto que su estimacion no tiene ni ha de tener nunca otra medida para nosotros que la del interes general, nos es tan sensible vernos en el caso de negar nuestras columnas á la ardiente comunicacion subscrita por un *verdadero oficial* en defensa del ministerio de la guerra, cuanto nos ha complacido insertar los documentos de un *militar* relativos al mismo objeto, y aun asi mismo hubieramos deseado que el *oficial* que publicó sus articulos en la Gaceta, y el *militar* que le ha contestado en nuestro periódico se hubiesen reducido rigorosamente á los hechos, dentro de la esfera de una decente moderacion; esta habria hecho tanto honor á los señores corresponsales, como á las páginas mismas del *Universal*.

Deseamos pues, no tener motivos para repetir estas insinuaciones, y suplicamos al *verdadero oficial* tenga la bondad de retirar su comunicacion, y lo mismo al autor del *diálogo entre el Lobo y el Tigre* por que el *Universal* no entiende el idioma de las fieras, ni quiere convertir el conductor saludable de la ilustracion en el eco aterrador de sus bramidos.

ROBOS.

En la noche del 12 del corriente saliendo de la comedia el capitan de Guias sares D. Gerónimo Cáseres, observó que por las rejas de la casa del fuerte se estraian varios bultos de géneros pertenecientes á un depósito de la Aduana. Habiendo dado parte á la guardia, y cercada la casa, se descubrió que el ladron era un pardito ordenanza del ministerio de gobierno, el que confesó su crimen y declaró que sus complices se hallarian en un cuarto de la calle de San Francisco: una escolta de la misma guardia se dirijió á aquel punto, y sorprendió cuatro hombres que se hallaban alli con todos los géneros robados, y consistian en piezas de paño y de brin. Dos de aquellos son blancos, un soldado del primer regimiento de caballeria, y un negro.

El gobierno ha mandado que se levante con toda brevedad un sumario para juzgarlos y castigarlos con la misma prontitud.

Con este motivo el *Universal* se considera en el caso de publicar las reflecsiones que ha prometido en uno de sus números anteriores, acerca de la policia: ellas verán la luz en el numero 24.

VARIEDADES.

Magnanimidad de sentimientos.—El emperador Vespasiano le mandó, à un senador que votase contra los intereses de su patria, so pena de muerte si incurriese en su desagrado. El senador le contestó con magnanimidad "¿sabes tu que yo me haya considerado jamas inmortal? Yo dispongo de mi virtud; dispon tú de mi vida; haz lo quieras que yo haré mi deber! y si muero en el servicio de mi patria mi triunfo serà mayor que el de todos tus laureles!"

En la capital de Berlin habia el 27 de Abril del año corriente en espectacion pública un caballo de 103 años de edad, perteneciente á un mercader. Este respetable animal ha sido mantenido con azucar desde que tenia 70 años.
(*Diario de la Corte.*)

Condescendiendo con la suplica de la moribunda Austrigilda, muger de Gontrán, rei de Borgoña, este monarca hizo matar á los dos medicos que la habian asistido, y los mandó enterrar junto con ella. Con este motivo observa un escritor satirico que aquellos dos han sido los únicos medicos que, hasta ahora, han tenido el honra de ser enterrados en la sepultura de los reyes.

Destruccion del Mundo.—Un periòdico estrangero dice, que, de aqui 290 millones de años el cometa que actualmente se mueve dentro del sistema solar, debe chocar con el globo terraqueo, segun ultimamente ha calculado el celebre astronomo Encke, y por consecuencia ha de haber destruccion de uno ú otro, de ambos. Pero el plazo *regular* que nos dá el buen Señor nos hace prepararnos para el tremendo encuentro.

MARITIMA.

Paquete *Flor del Rio* saliò de Buenos-Aires el 10 del corriente su capitan José Costa consignado á R. Smith de 124 toneladas con el cargamento siguiente.

1. Fardo con capotes.
27. Cajones con generos y efectos.
5. Cajoncitos de encomiendas.
2. Canastos vinos.
1. Id. con 4 docenas recados.
1. Id. de chocolate.

AVISOS.

TEATRO.

Gran Funcion Extraordinaria á beneficio del señor Felipe David, gracioso de este teatro, hoy martes 14 de julio de 1829.

Abierta la esena con una agradable sinfonia se representará la jocosisima comedia en tres actos—

El Diablo Predicador;

En la que desempeñará el interesado, la parte de Fray Antolin, y la que sera ejecutada con todo el teatro y maquinaria que le corresponde; á cuyo fin no ha omitido gastos, ni nada de cuanto pueda contribuir á su lucimiento y buen desempeño.

En seguida se cantará la tonadilla de Figuron á tres voces titulada—

El Pendon.,

En la que el beneficiado ejecutará la bufa, y terminara la funcioncon el divertidisimo sainete nuevo titulado.

LA MUGER CURIOSA,

ó el Duende en el Gabinete.

Se principiará á las 7.

Hoy lunes 13 del corriente se publica por la imprenta del Estado el No. 2 del tomo 5. del Registro oficial del gobierno del Estado, y comprende lo siguiente.

Departamento De Gobierno.

Sobre que se traslade la H. A. á Montevideo.
Separacion del diputado don Juan Francisco Giró.
Nombramiento del ministro de hacienda.
Supresion del tribunal de apelacion.
Separacion del diputado don Francisco Joaquin Muñoz.
Establece un correo diario de Canelones á Montevideo.
Suprime los empleados en la secretaria de Gobierno de Montevideo.
Que los consejos de administracion instruyan sobre el estado de las escuelas.
Que los parrocos instruyan sobre el estado de los templos.
Ordenando la recolecion de armas de guerra
Creacion de la junta de agricultura é industria.
Organizacion del ministerio de gobierno y relaciones esteriores.
Nombramiento de diputado en don Pedro Pablo de la Sierra.
Renuncia del diputado don Feliciano Rodriguez.
Que las rentas y gastos de los cabildos de Montevideo y la colonia se pongan á cargo del ministerio de hacienda.

Departamento de Hacienda.

Papel sellado.
Derechos de Aduana.
Frutos del pais con destino a Montevideo libres de derechos.
Nombramiento de Colector Generál.
Tesoreria General.
Ley que establece tres oficinas generales.
Contaduría General.
Receptoria General.
Ley que concede la estraccion de ganados vacunos.
Estraccion de ganados.

Departamento de la Guerra.

Se declara á el Ejercito del Norte perteneciente al del Estado de Montevideo,
Indulto á los desertores del Exercito.
Calificando innecesaria una nueva declaracion en honor del Brigádier General Don Frutoso Rivera.

ADICCION.

Departamento de Relaciones Esteriores.

Reconocimiento del Consul Britanico.

J. 11 15 p.

SE vende una cuna para criatura, està en medio uso, y se dà en un precio moderado; puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon del vendedor. J. 9 6p,

---

Se ha huido un negrito de edad como de 13 años, sus señas son las siguientes: estatura alta, gordo, de cara llena; vá vestido de pantalon y chaqueta de paño asul y sombrero blanco, su nombre Juan. El que lo entregue ó de noticias de él en esta imprenta recibirá una onza de gratificacion. J. 9 6p.

AVISO.

EN la calle de san Felipe numero 104 almacen de los señores Salvañac, hay á venta ropa hecha para hombre, trabajada en Europa, del mejor gusto, y mejor paño: los precios son de los mas equitativos que se pueden dar. J.5 12.p.

INSTRUMENTALES.

HAY de venta dos para infanteria, si el gobierno se interesa por alguno de ellos se dará á precio muy equitativo, ocurrase á la calle de san Pedro numero 192. j6. 6p

---

AVISO.

UN jóven desea en una casa decente y no muy distante de la plaza, contratar la comida, casa y ropa limpia. En esta imprenta se dará razon. Juli 9 6p

---

Se Vende.

UNA parda de escelente servicio y buena cocinera, planchadora y costurera, por 300 pesos en moneda de plata. El que la quiera comprar ocurra á su propietario, Calle de San Miguel No. 19. J. 8 6q

ALBERTO G. M'QUESTON,

Dentista Cirujano,

Calle del Porton No. 140.

OFRECE sus servicios al público en su proecion

AVISO.

NUEVAS demostraciones de los partos, obra compuesta de 180 estampas gravadas, y un testo razonado para facilitar su esplicacion por *J.L. Maygrier* doctor en medicina de la facultad de Paris, profesor de obstetricia, y de enfermedades de mugeres y de niños, y socio de muchas academiás medicas traducido al Español, Se halla de venta en la merceria de los SS. CLAUZOLLES HERMANOS. calle de san Pedro No. 120 frente á la casa de don Juan Vidal. J6. 6p.

Se compra,

UNA chacra del valor de dos á tres mil pesos, siendo del Miguelete para Montevideo: en esta imprenta daran razon. j. 4 9. p.

AVISO.

ORganos guitarras y cuerdas de tripa, y bordonas, recien llegados de Francia se venden á precios equitativos en la calle de San Carlos num. 133. j. 4. 6. p

---

SE VENDE,

UN horno de ladrillo cita en la Villa de Canelones, con todos los utiles de este establecimiento, dos carretas con sus correspondientes bueyes y cinco esclavos del oficio, pueden separarse estos si no los quiere el comprador. Tambien se da á cambio de una quinta dando el sobrante al contado: en esta imprenta darán razon. j. 4. 15. p

---

AVISO.

EN esta imprenta se necesita uno ó dos niños, para enseñarles el arte. Ocurrase á ella.

SE necesita una ama de leche para criar un niño: en esta Imprenta daran razon. . 3 6p.

Se desea comprar la obra de *Victorias, conquistas desastres y reveses de la Nacion Francesa*, aunque sea con algun uso y á la rustica. El que tubiere y quisiese deshacerse de ella ocurra á esta imprenta para tratar. J. 3 3-p.

AVISO.

SE venden dos tachos para hacer jabon y una rueda de hacer velas: en esta Imprenta daràn razon. J. 1. 3 p.

AVISO.

SE vende un escelente optante aunque usado y se dará en un precio muy acomodado ocurrase a la calle de San Felipe número 109. Junio 30 6p.

SE VENDE,

EL tomo primero del Registro Nacional del Gobierno de la Provincia Oriental comprendiendo los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 1827. Contiene todas las leyes de la sala de Representantes y los decretos y reglamentos del Gobierno de la Provincia durante aquel periodo. Ocurrase á la libreria de la señora de Yañez. En el mismo pasaje se hallarán sucesivamente los números del Registro Oficial desde la epoca de nuestra independencia y se admiten subscripciones á dicha obra. J. 1. 15 p.

EN VENTA.

EL que quiera comprar la Biblia, ó el antiguo y nuevo testamento traducido al castellano, puede ocurrir á esta Imprenta en donde la deja el dueño con el precio que solicita. J. 30 6 p.

SE DESEA ALQUILAR,



Una casita que tenga 5 ó 6 piezas como para una familia corta, y que esté en buena situacion. El que la quiera alquilar puede avisarlo ocurriendo á la calle de San Carlos No. 99. Junio 30 3p.

AVISO.

LAs personas que tuviesen necesidad de hacer algunas obras en litografia como planos retratos &c existe en esta capital un comisionado de Mr. Bacle y compañia litografo en Buenos Aires con encargo de dirijirle los trabajos que puedan ofrecerse en este pais, en virtud de no haber en él todavia establecimientos de aquella clase; para lo cual, asi como para el ajuste de precios y demas circunstancias para que está facultado puede ocurrirse á la casa 109 calle de San Felipe. J. 30 6 p.

AVISO.



Se vende una casa de mucha comodidad, por cuenta de los herederos, en la calle de san Gabriel núm. 136 la que fué del finado don Juan Jorge Vique pueda ocurrir á esta Imprenta el que quiera comprarla. J. 30 6. p.

Se Vende.



La chacara de Don José Al varez entre el Arroyo Seco y el Miguelete, de mucha comodidad oon casas de alto, y 11 cuadras de terreno, con sus respectivos montes frutales escelentes tierras para sembrados, y todos los útiles de labranza; el que se interese, en esta Imprendarta án razon. J. 30 6. p.

Mapas del puerto de Buenos Aires.

SE hallan de venta en la libreria de Yañes, en el almacem del Sr. Meirelos, en el almacen naval de D. Rr. Smith y en la tienda calle de San Pedro No. 120. Junio 25 6p

---

AVISO.

SE desea conchavar una criada para el solo objeto de cargar un niño de pechos. Ocúrase á la casa calle de San Pedro No.2. Junio 25 6p.

Imprenta del Estado.